

## ACUERDO # 22



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

# HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión ordinaria celebrada el 7 de octubre de 2021, la Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas y de su Reglamento General, sometió a la consideración del Pleno, Iniciativa con Proyecto de Punto de Acuerdo, para exhortar a diferentes autoridades para tomar las medidas necesarias para fortalecer la protección y prevención de violencia, abuso sexual y suicidio de menores en el Estado.

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO ÚNICO.** La promovente sustentó su Iniciativa en la siguiente

**“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**



*El pasado 19 de septiembre del año en curso ingresó al área de pediatría del Hospital General de Zacatecas, un menor de dos años con traumatismo craneoencefálico, señas de maltrato y abuso sexual.*

*El menor fue trasladado de urgencia del Municipio de Tlaltenango de Sánchez Román al citado nosocomio, en el cual, desafortunadamente, falleció. De acuerdo a datos proporcionados por las autoridades, esta es la segunda ocasión en un mes en la que un menor es maltratado y abusado sexualmente.*

*La contingencia sanitaria provocada por la pandemia del coronavirus (COVID 19), nos heredó muerte, enfermedad, desempleo y una grave desaceleración económica, pero también, un aumento exponencial de abuso contra mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como altos índices de violencia interfamiliar y suicidios.*

*En la mayoría de las carpetas de investigación sobre todo cuando son niñas y niños, se estima que en un 95%, se persiguen en contra de personas conocidas, los principales agresores de niñas y niños son personas que están dentro del contexto familiar o del entorno de convivencia muy cercana a él o ella, en la mayoría de las carpetas se conoce quien es el agresor.*

*En el 2020 en Zacatecas la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños, Adolescentes y Familia atendió 520 denuncias por diversos tipos de violencia contra menores de edad, las causantes de las denuncias son violencia intrafamiliar en modalidad de maltrato psicológico y emocional, así como por abuso sexual.*

*Según datos del Gobierno Federal señala que, durante el 2020, el 75.78% de las lesiones ocurrieron en el hogar. El 73.39% de los casos, la persona responsable*



tenía algún parentesco con la víctima, el 81.6% de las víctimas fueron niñas y adolescentes mujeres.

La tendencia continuo en los primeros meses de este 2021, los casos de maltrato por parentesco alcanzaron el 65.96%. Las niñas y adolescentes mujeres son las violentadas 92.81%. Según la Comisión de Derechos Humanos este es el porcentaje de la tipificación de violencia de enero a julio del 2021.

- 37.85 % violencia psicológica
- 29.69% violencia sexual
- 26.33 % violencia física
- 4.51% abandono o negligencia
- 1.63% violencia económica.

Otro foco alarmante de acuerdo con los datos de la Secretaría de Gobernación, en 2020 se registró una cifra récord de suicidios en niñas, niños y adolescentes, con 1,150 casos. La tasa aumentó 12% entre el 2019 y el 2020, al pasar de 4.63% a 5.18%. Esta cifra representa además un máximo histórico.

Los suicidios de niñas y niños de entre 10 y 14 años aumentaron 37% y 12% en adolescentes mujeres de entre 15 y 19 años. Aumentando considerablemente el pensamiento y conducta suicida.

El aumento de registros de llamadas de emergencia por incidentes relacionados con los abusos señalados en el párrafo anterior, nos muestran un rostro oculto y una cruel realidad que vive una gran parte de familias mexicanas y zacatecanas, situación que es inaceptable y se debe corregir.

El hecho de que México ocupe el primer lugar en abuso sexual en el mundo, con un promedio de 4.5 millones de casos por año según cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo



*Económico (OCDE), es un asunto que debe llamar a la reflexión.*

*Siendo un asunto tan complejo y multifactorial, debe abordarse desde diferentes aristas, ya que requiere de la acción conjunta de todos los poderes, órganos gubernamentales.*

*Cuando un fenómeno social como el que nos ocupa adquiere una dimensión como la narrada con antelación, obliga a ser tratado como un asunto de Estado, esto es, a activar a todos los órganos involucrados, como lo son los tres poderes, los municipios, las fiscalías generales de justicia y organismos descentralizados, así como el como el Sistema Integral de la Familia. Es decir, a activar de forma responsable y con toda seriedad, a los sistemas relacionados con los planes, programas y políticas relacionados con este tema, máxime cuando se trastoca la integridad de las niñas y niños, así como de la familia, que siendo la célula básica de la sociedad, requiere una atención especial. Inclusive, la magnitud del problema obliga a involucrar a la sociedad civil y las instituciones educativas en aras de encontrar una solución pronta.*

*Para poder atender, pero sobre todo prevenir, cualquier caso de violencia contra la niñez y la adolescencia, es fundamental que el gobierno cuente con un sistema de protección sólido.*

*Si actuamos conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, en los términos del artículo 4, el cual dispone que “en todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez” y además, dicho “principio deberá guiar el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas dirigidas a la niñez”, y si a lo anterior le sumamos las obligaciones contenidas en los tratados*



internacionales, principalmente la Convención sobre los Derechos del Niño; entonces, cada ley, cada reforma, cada política pública que se diseñe deberá poner en el centro los derechos de las niñas y niños, así como de la familia, que es el entorno principal en el que se desenvuelven y, que de acuerdo a las estadísticas, desafortunadamente, es un espacio en el que también son sujetos de vejaciones.

La mencionada Convención de los Derechos del Niño establece que los gobiernos nacionales se “comprometen” a asegurar al niño y la niña la protección y cuidados necesarios para su bienestar y con ese fin, deberán tomar todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas, para que puedan desarrollarse en un ambiente de felicidad, amor y comprensión.

Sin embargo, este “compromiso” parece estar lejos de concretarse y solo queda como un anhelo a realizar, toda vez que la realidad que viven muchas familias zacatecanas destruye esta aspiración.

Queda claro, que para contribuir, por lo menos, a aminorar los efectos de este preocupante problema y evitar que vuelvan a suceder hechos inhumanos como los mencionados, es necesario fortalecer el Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, instancia intersectorial de enlace y coordinación transversal, encargada de establecer instrumentos, políticas, procedimientos, servicios y acciones de protección de los mismos y de asegurar la concurrencia y concertación entre los diferentes niveles y sectores.

Tomando en consideración la urgencia y necesidad de implementar acciones legislativas, administrativas y presupuestales, se propone que el referido Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas,



*Niños y Adolescentes, regulado en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Zacatecas, en el cual los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial tienen un rol determinante, sea analizado a profundidad, con alto sentido de la responsabilidad y de ser necesario, se comience, en lo inmediato, a elaborar, presentar y discutir y dictaminar de manera urgente leyes, reformas, reglamentos o disposiciones legales que sean necesarias, así como a llevar a cabo una revisión profunda de los presupuestos y estructuras administrativas en aras de fortalecer dicho Sistema.*

*Tenemos que hacer un replanteamiento, un cambio cultural de nuestras formas de vida y convivencia dentro del núcleo familiar, y aquí tenemos que acudir todos: gobierno, escuelas, clubes deportivos, medios de comunicación, iglesia, sociedad civil, porque lamentablemente, como lo hemos visto en los datos presentados hasta ahora, la violencia entró a nuestros hogares y ha hecho presa a los más vulnerables, a nuestros hijos e hijas que sólo sueñan vivir en un mundo feliz, lleno de amor y comprensión.”*

**Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, respetuosamente exhorta a la Presidenta de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Legislatura, al Titular del Poder Ejecutivo, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Fiscal General de Justicia, al Procurador de Protección de Niños, Niñas, Adolescentes y Familia, a la Presidenta de Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, al Sistema Integral de Desarrollo de la Familia, al Secretario de



1. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Educación y Cultura y Secretario de Salud, todos del Estado de Zacatecas, para que a la brevedad instalen una mesa de trabajo de carácter técnico especializado conformada por servidores públicos y expertos designados por cada uno de los poderes, a efecto de que se realicen talleres de prevención de violencia y abuso sexual, para así identificar si nuestras niñas y niños lo están viviendo o lo vivieron en algún momento, con el objeto de que se lleve a cabo un estudio del marco jurídico vigente y se elaboren las iniciativas de ley y de decreto pertinentes; que se analicen con toda objetividad las estructuras administrativas y se revisen los presupuestos asignados a las dependencias y órganos relacionados con el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas para la protección de niñas, niños, adolescentes y familia, con el objeto de buscar soluciones reales.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

**DADO** en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, a los siete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

**PRESIDENTA**

*[Signature]*  
**DIP. SUSANA ANDREA BARRAGÁN ESPINOSA**

**SECRETARIA**



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**SECRETARIA**

*[Signature]*  
**DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ  
ESPINOZA**

*MA. DEL REFUGIO A.M.*  
**DIP. MA. DEL REFUGIO ÁVALOS  
MÁRQUEZ**